

REF: Eliminación Patente Rol

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.

## VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto N° 2.385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- 5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente cuenta con certificado de término de giro a contar del 30 de Abril de 2003 de acuerdo la situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos.
- 2. De acuerdo al Informe de notificación de fecha 20 de Junio de 2022 emitido por el Departamento de Inspección y Cobranza, el local comercial no se encuentra funcionando.
- 3. El certificado de deuda de fecha 07 de Junio de 2023 que indica que el contribuyente tiene deuda desde el segundo semestre del año 2005, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$2.159.602 más reajuste e intereses.
- 4. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2005 hasta el primer semestre del año 2023, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen Nº 43.759.

## **DECRETO**

## EXENTO N°2970

1. ELIMÍNESE, a contar de segundo semestre 2005 la patente a nombre de MARIA RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Rut: de giro KIOSKO DE PUESTOS VARIOS, Rol N° compara de conómica.

2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el período que va desde el segundo semestre del año 2005 hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$2,159.602 más intereses y reajustes.

3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecudión del Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SENDR ALGALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria

SECRETARIO